

**Carta Circular: CCI-REG-202300021**  
**Guía de accesibilidad a las sucursales bancarias**  
**Preguntas frecuentes**

**1. ¿Cuál es el plazo de implementación de esta guía?**

La Superintendencia de Bancos (SB) no exige un plazo de implementación de esta guía. La SB pone esta carta circular a disposición de las entidades de intermediación financiera con la finalidad de entregarles un listado de recomendaciones que les apoye a tener oficinas y sucursales accesibles para las personas con discapacidad, conforme establece la Ley Núm. 05-13 sobre Discapacidad en la República Dominicana de fecha 15 de enero de 2013.

**2. ¿Cuál es la sanción que aplica de no cumplir con lo que establece esta carta circular?**

La implementación de esta circular no es pasible de sanciones. Es un compromiso de la SB, de las entidades y de todas las organizaciones del sector público y privado del país el contar con edificaciones accesibles para todos.

**3. ¿Dónde se pueden encontrar detalles adicionales sobre estos lineamientos?**

Para ampliar los lineamientos de accesibilidad compartidos mediante esta carta circular, pueden consultar la citada Ley núm. 05-13, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Reglamento para Proyectar sin Barreras Arquitectónicas M-007 o a través de la colaboración de organizaciones expertas en temas de accesibilidad.

**4. ¿Debemos notificar las novedades o las adaptaciones que se realicen para mejorar la accesibilidad en las sucursales?**

La SB no obliga a las entidades a notificar los avances que se realicen para lograr la accesibilidad en sus oficinas y sucursales, sin embargo, será de valor poder recibir estas informaciones para mantener actualizado nuestro inventario de facilidades que ofrecen las entidades para el despliegue de esta en el mapa de puntos de accesos bancarios, con la finalidad de ponerla a disposición de los usuarios que así lo requieran.

La información puede ser remitida a [innovacionfinanciera@sb.gob.do](mailto:innovacionfinanciera@sb.gob.do).